2024060427132
Fecha Radicado: 2024-11-21 10:48:16.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)
RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto Departamental 2020070000007, Ley 1474 de 2011, los Decretos Departamentales N°2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, N°2020070000007 del 02 de enero de 2020, N°2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial La Ordenanza 05 del 02 de junio de 2023 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que atendiendo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Programa de Gobierno y al Plan de Acción de la Entidad. De conformidad con el Artículo 298 y el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Colombia, los Departamentos tienen autonomía para la promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de las mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

3. Que, la Constitución Política, en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

4. Que, la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula en el artículo 6° el Principio de Coordinación, estableciendo, que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.

5. Que, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, estableció en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4, lo siguiente:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto Administrativo de Justificación de la Contratación: La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

a. *La causal que invoca para contratar directamente.*
b. *El objeto del contrato.*
c. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
d. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos (…)".*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a) y b) del artículo 2. 2. 1. 2. 1.4.3 del presente decreto. (…)"

Igualmente, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082, dispone:

"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".

6. Que la Secretaria de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, tiene como propósito Liderar, orientar y articular el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y demás grupos poblacionales con acciones sistemáticas, integrales y transformadoras, especialmente para quienes se encuentran en condiciones de mayor pobreza, vulnerabilidad, inequidad y exclusión social, encaminadas al bienestar general, mejoramiento de la calidad de vida, el reconocimiento y la generación de capacidades y oportunidades en cumplimiento de la ley, la normatividad vigente y las políticas públicas.

7. Que, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, se cuenta con seis Gerencias destinadas a la atención de los diferentes grupos poblacionales, teniendo entonces que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, tiene entre sus responsabilidades y competencias, coordinar y gestionar las acciones para garantizar la operación del programa de alimentación escolar – PAE, además de, dirigir, planear y administrar los recursos económicos asignados a la operación en la implementación de planes, programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, por tanto el Plan Docenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia 2020-2031, recalca la necesidad de priorizar el

fortalecimiento de las capacidades de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, además de implementar sistemas de producción que protejan el medio ambiente.

8. Que, el Decreto 2024070003398 del 1 de agosto del 2024, Delegó al titular de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o al titular de la dependencia que haga sus veces, la competencia para ordenar el gasto, para el desarrollo de las actividades y actos administrativos relativos a la etapa precontractual, contractual y pos-contractual y para celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, con relación a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridos en ejecución de los programas y proyectos financiados con cargo a los recursos del FONDO ANTIOQUIA BIEN-ESTAR, hasta el 31 de diciembre de 2024.

9. Que, el departamento de Antioquia, cuenta con la Ordenanza 08 de 2013, la cual estableció la constitución de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ, como parte del nivel central departamental, atribuyéndole los siguientes objetivos y funciones*: "…Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población Antioqueña, además de mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población del Departamento, en especial la de niños y niñas menores de 14 años pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN mediante una estrategia integral de organización y participación social implementada en los 125 municipios del Departamento…*".

10. Que con la Ordenanza 046 del 15 diciembre de 2016, donde se adoptó el Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se fija la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia y se deroga la ordenanza 017 de 2003; en su Artículo 14, nombra los componentes estratégicos de la política de SAN, en su numeral A, donde refiere a la disponibilidad y acceso a los alimentos, que enmarca estrategias orientadas a organizar y conectar de manera eficiente la demanda y producción de alimentos, ampliar la siembra y cosecha de los mismos a nivel rural y urbano; contiene entre las principales estrategias de aplicación de la ordenanza: "proyectos productivos, huertas familiares y comunitarias, agricultura urbana, producción agroecológica, emprendimientos productivos.

11. Que la Ordenanza 05 del 2020 y su decreto reglamentario por medio de la cual se adopta el Plan Docenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia 2020 – 2031, en el cual se acogen los principios de Derecho Humano a la Alimentación, Sistema Alimentario Saludable y Sustentable y se plantea como línea estratégica la Producción Sostenible y Sustentable de Alimentos.

12. Que, el presente proceso contractual fue aprobado en el Comité Interno de Contratación - CIC según consta en el Acta número 028 del 28 de Octubre del 2024 y Acta de Recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento –COS según consta en el Acta número 103 del 13 de Noviembre de 2024, estos comités verificaron que el proyecto presentado cumple con todos los requisitos dispuestos en la Ley y los Decretos Nacionales y Departamentales.

13. Que, así las cosas, se encuentra justificada la suscripción del contrato interadministrativo con los municipios de AMALFI, BARBOSA, BRICEÑO, CHIGORODO, COPACABANA, GUADALUPE, HISPANIA, JARDÍN, MACEO, SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SOPETRÁN, TAMESIS, URRAO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

Y YARUMAL, del Departamento de Antioquia, que tiene por objeto *"Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria".*

14. Que, tanto los estudios y documentos previos como los anexos requeridos para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, en la cual, los interesados pueden consultar los procesos identificados: 16171, 16184, 16172, 16173, 16185, 16175, 16177, 16186, 16178, 16179, 16187, 16180, 16182, 16188, 16183, 16189.

15. Que, el presente proceso de contratación se desarrollará de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: CELEBRAR contrato interadministrativo entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Inclusión Social y los municipios de AMALFI, BARBOSA, BRICEÑO, CHIGORODO, COPACABANA, GUADALUPE, HISPANIA, JARDÍN, MACEO, SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SOPETRÁN, TAMESIS, URRAO Y YARUMAL, del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es "*"Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria".*

El valor del contrato interadministrativo a celebrar es de: Ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos M/L ($845.564.268), discriminados así:

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$69.000.000**	**SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($69.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 3500054669 del 23 de agosto de 2024.
Aportes Municipio AMALFI	**$45.776.349**	**CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($45.776.349)**, de los cuales de **VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($25.376.349) son aporte en efectivo Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 01128 del 31 de octubre de 2024 y VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($20.400.000), para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$114.776.349**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$32.000.000**	**SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($69.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 3500054989 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio BARBOSA	**$55.696.068**	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS ML ($55.696.068)**, de los cuales de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS ML ($32.636.068)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. Nº 1117 del 20 de agosto de 2024 y **VEINTITRÉS MILLONES SESENTA MIL PESOS ML ($23.060.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$124.696.068**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$100.000.000**	**CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 3500054991 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio BRICEÑO	**$91.079.000**	**NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ML ($91.079.000)**, de los cuales de **SETENTA Y SEIS**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ML ($76.079.000) son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 0000000910 DEL 22/08/204 y **UINCE MILLONES DE PESOS ML ($15.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$191.079.000**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$100.000.000**	**CIEN MILLONES DE PESOS ML ($100.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 3500054992 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio CHIGORODÓ	**$95.442.000**	**NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML ($95.442.000)**, de los cuales de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($30.000.000)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 00880 DEL 03/09/204 y **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML ($65.442.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$195.442.000**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$45.000.000**	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($45.000.000)** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 3500054993 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio COPACABANA	**$33.837.472**	**TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML ($33.837.472)**, de los cuales de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML ($20.337.472) son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 1648 del 24/10/2024 y **RECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($13.500.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$78.837.472**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$40.000.000**	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3500054994 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio GUADALUPE	**$45.431.600**	**CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($45.431.600)**, de los cuales de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($30.431.600)** son aporte en efectivo, respaldados en los CDP No. 2024-SH-130-13-1-0000000204 del 16 DE ABRIL DE 2024 y Nº 2024-SH-130-13-1-0000000442 y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$85.431.600**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$50.000.000**	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº35000054995 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio HISPANIA	**$41.856.911**	**CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE ($41.856.911)**, de los cuales de **VEINTINUEVE MILLONES**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($29.856.911 son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 485 del 20 de agosto de 2024 y **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$91.856.911**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$69.000.000**	**SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 69.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500054997 del 25 de octubre del 2024
Aportes Municipio JARDÍN	**$44.636.068**	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEISMIL SESENTA Y OCHO PESOS ML ($44.636.068)**, de los cuales de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($32.636.068)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 0000000580 del 10 de agosto del 2024 y **DOCE MILLONES DE PESOS ML ($12.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$113.636.068**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$50.000.000**	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3500054998 del 25 DE OCTUBRE DE 2024.
Aportes Municipio MACEO	**$35.431.600**	**REINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($35.431.600)**, de los cuales de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($20.431.600) son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 921 del 19 de julio de 2024 y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$85.431.600**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$40.000.000**	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3500055011 del 25 de octubre de 2024.
Aportes Municipio SAN ANDRES DE CUERQUIA	**$54.235.550**	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($54.235.550)**, de los cuales de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($39.235.550)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 816 del 16 de agosto de 2024 y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$94.235.550**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$45.000.000**	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($45.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 350005499 del 25 de OCTUBRE de 2024
Aportes Municipio SAN JOSE DE LA MONTAÑA	**$56.856.909**	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ML ($56.856.909)**, de los cuales de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		NUEVE PESOS ML ($34.856.909) son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 00422 del 31 de octubre de 2024 y **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ML ($22.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$101.856.909**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$32.000.000**	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML ($32.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 3500055000 del 25 de octubre de 2024
Aportes Municipio SANTA FE DE ANTIOQUIA	**$34.288.668**	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($34.288.668)**, de los cuales de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($18.818.034)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 1056 del 21 de agosto de 2024 y **CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($15.470.634)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$66.288.668**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$70.000.000**	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3500055001 del 25 DE OCTUBRE DE 2024.
Aportes Municipio SOPETRÁN	**$ 40.376.349**	**UARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($40.376.349)**, de los cuales de

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($24.376.349) son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 0993 del 21 de agosto de 2024 y **DIECISEIS MILLONES PESOS M/L ($16.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$ 110.376.349**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$60.000.000**	**SESENTA MILLONES DE PESOS ML ($60.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP Nº 3500055002 de 25 de OCTUBRE de 2024.
Aportes Municipio TÁMESIS	**$ 30.097.192**	**TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ML ($30.097.192)**, de los cuales de **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ML ($12.597.192)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 2024000593 del 25/10/2024 y **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($17.500.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$ 90.097.162**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$ 46.000.000**	**CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($46.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3500055003 del 25 DE OCTUBRE DE 2024.
Aportes Municipio URRAO	**$ 26.237.472**	**VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

		CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($26.237.472), de los cuales de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($19.337.472)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 915 del 13 de agosto de 2024 y **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($6.900.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$ 72.237.472**	

Entidad aportante	**Valor aportado**	**Número documento disponibilidad presupuestal**
Aportes Departamento de Antioquia–Secretaría de Inclusión Social y de Familia-Gerencia MANA	**$ 50.000.000**	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº3500055004 del 25 de octubre del 2024.
Aportes Municipio YARUMAL	**$ 28.600.000**	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($28.600.000)**, de los cuales de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($22.600.000)** son aporte en efectivo, respaldados en el CDP No. 1135 del 21 de agosto de 2024 y **SEIS MILLONES DE PESOS ML ($6.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.
Total Aportes	**$ 78.600.000**	

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas que quieran hacerse presente dentro del proceso de contratación, a fin de ejercer las funciones de Ley que les sean asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2024060427132
Fecha Radicado: 2024-11-21 10:48:16.0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION

(21/11/2024)

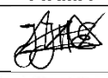
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE

Dado en Medellín, 21/11/2024



LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Secretario de Inclusión Social y Familia

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juan José Herrera Técnico contratista - HOMO		21/11/2024
Proyectó Revisó:	Diana Fernanda Dulcey Sanguino- Abogada Especialista- HOMO		21/11/2024
Aprobó:	Duber Andrés Ampudia Perea- Abogado profesional-SISFA		21/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			